

QUILMES, 22 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-1606/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de suscripciones anuales para la Biblioteca de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración mediante Disposición (DGA) N° 54/12 de fs. 27 y 28, establece el procedimiento como Contratación Directa N° 30/12, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 33 y 34, se han recibido dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: DE LA CANAL Y ASOCIADOS SRL y M&A SRL.

Que se ha efectuado el cuadro comparativo de precios, el cual luce a fs. 49.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 51.

Que a fs. 54 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

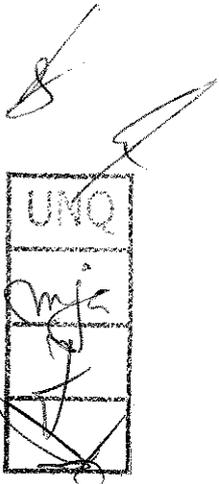
Que la Comisión Evaluadora se expide en el Dictamen de Evaluación N° 55/12, de fs. 52, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 55.

Que el Dictamen referenciado ha sido exhibido en cartelera de la Universidad por el plazo legal.

Que vencido el término para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.



00980

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 704/12, obrante a fs. 59 y 60.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 30/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma DE LA CANAL Y ASOCIADOS SRL, ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por un importe total de PESOS SEIS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 13/100 (\$6.798,13); y a la firma M&A SRL, los ítems 6, 7, 8, 9, y 10 por un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 88/100 (\$32.620,88); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.004, Fuente 12 y 16, Programa 10.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Designar a Guillermo Menegaz, con facultades suficientes para designar miembro suplente, para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00980



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

